

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.136/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta/denuncia del puesto de Puente Genil, compañía de Lucena de la Guardia Civil, de fecha 11/06/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/422/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente, se hace saber a la entidad Comercial Campos Morillo, S.L. (La Botellona) cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle C/ La Rambla s/n de la localidad de Puente Genil, provincia de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 31 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.